

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
C/ Miguel Ángel, 11 1ª Planta
28010 MADRID

Madrid, 1 de julio de 2011

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con el fondo de inversión **UNIFOND RENTA VARIABLE I F.I.** (*en adelante "el Fondo"*), inscrito en el Registro de la CNMV con el número 1241, lo siguiente:

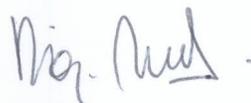
- UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., como entidad gestora se propone efectuar una promoción a través de su entidad comercializadora UNICAJA, aplicable a determinados traspasos, siempre y cuando la procedencia del traspaso sea de fondos de inversión no gestionados ni comercializados por entidades del Grupo UNICAJA, solicitados a partir del 1/07/2011 inclusive y siempre que se ejecuten antes del 31/12/2011, inclusive.
- Dicha oferta promocional consistirá en la entrega de los siguientes regalos, en función del importe traspasado:
 - a) Traspasos por un importe entre 20.000 y 49.999 euros: Regalo de una videocámara, marca Sony, modelo DCRSX15-ES.
 - b) Traspasos por un importe igual o superior a 50.000 euros: Regalo de un Ipad, marca Apple, modelo Ipad2 16GB.
- La entrega del regalo se realizará en un plazo máximo de 30 días después de la fecha de solicitud de traspaso, en la misma oficina en la que el partícipe formalice dicha solicitud, hasta agotar existencias. En el caso de que se agoten las existencias, este dato se pondrá en conocimiento de los partícipes con carácter previo a la solicitud de la orden de traspaso.
- Se aplica un compromiso de permanencia mínima de 18 meses a contar desde la fecha en que se haga efectiva la solicitud de traspaso; comprometiéndose el partícipe a mantener íntegramente suscritas el número de participaciones que fueron objeto de entrega de regalo durante dicho periodo
- Si durante el periodo de permanencia establecido el partícipe realiza un reembolso y/o traspaso del total de las participaciones de las que fue objeto de la promoción, estará obligado a devolver el importe bruto equivalente al valor del artículo recibido en su momento a UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., a través de su comercializadora.

Así mismo, si durante dicho plazo de permanencia el partícipe ordena un reembolso y/o traspaso parcial de sus participaciones en el Fondo y, como consecuencia de ello, quedaran en el Fondo un menor número de participaciones que las que dieron lugar a la entrega del regalo, el partícipe deberá devolver a UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., a través de su comercializadora, el importe bruto equivalente al valor del artículo recibido, en función del número de participaciones reembolsadas y/o traspasadas que fueran objeto de la promoción.

En su caso, UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., podrá recurrir a los mecanismos legales que resulten necesarios para la devolución del importe bruto equivalente al valor del artículo recibido.

- La bonificación máxima que se puede obtener mediante esta promoción es la de un único regalo por cada número de cuenta de fondos que tenga el partícipe en UNICAJA (en caso de cotitularidad, el partícipe tendrá un número de cuenta por cada cotitularidad que posea).
- El importe bruto es de 178,33€ para la video cámara Sony y de 475,20€ para el Ipad2 Apple. La devolución del importe bruto recibido tiene la consideración de pérdida patrimonial. El partícipe asumirá la posible pérdida en el caso de que no tuviera ganancias patrimoniales con las que compensar la pérdida patrimonial.
- Los regalos objeto de la promoción tendrán para el partícipe, la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario con ingreso a cuenta del 19%, excepto en la Comunidad Foral de Navarra, en cuyo caso el ingreso a cuenta es del 18%. Se integraría en la base liquidable del ahorro que tributa al 19% para los primeros 6.000 euros y al 21% sobre el exceso de dicha cantidad.
- El ingreso a cuenta de la retención será efectuado por UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U. No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades tributarias fuera distinta de la mencionada, todos los gastos que pudieran originarse por tal motivo serían soportados por UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., quedando los partícipes exentos de los mismos.

Atentamente,



Diego Rueda Moltó
Director de Renta Variable